



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 01 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por la jefatura de convenio y pasivo del Banco W. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-4003-001-2008-00286-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Davivienda S.A.
Demandado: Julio Cesar Santamaría Alarcón
Auto: 1953

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por la jefatura de convenio y pasivo del Banco W, donde informa que el demandado Julio Cesar Santamaría Alarcón, no posee vínculo con esa entidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f10ce83c95a089af55b5c9fdeb6c1e309b8a4530cc429b74c11961546497c1d

Documento generado en 01/11/2022 06:00:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>